SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA MSPS – SAMC – 008 – 2017

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Bogotá D.C., agosto de 2017

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

1.1. CONDICIONES GENERALES

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del orden nacional, que en adelante y para todos los efectos de este documento también se podrá denominar **EL MINISTERIO**.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente Pliego de Condiciones, con el fin de que su propuesta se ajuste en su totalidad al mismo y tener en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, inexactitudes u omisiones en el Pliego de Condiciones o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del Pliego de Condiciones deberá dirigirse por escrito al Grupo de Gestión Contractual a través de la plataforma Secop II dentro del plazo previsto para tal efecto en el cronograma establecido en el numeral **3.5** de este Pliego de Condiciones. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del Pliego de Condiciones.

1.2 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, y en general, todos los documentos, audiencias, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso, serán en idioma castellano, salvo los folletos, catálogos y términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

Los documentos con los cuales el proponente acredite requisitos habilitantes y/o calificables que estén en idioma extranjero deberán ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. Para la suscripción del Contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, la cual deberá efectuarse en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso. Así mismo, cuando el proponente aporte dentro del proceso documentos públicos otorgados en el extranjero estos deberán ser legalizados de acuerdo a la Convención de la Apostilla.

1.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Forman parte integral del proceso:

- Estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal y plan anual de adquisiciones.
- Los avisos de convocatoria.
- Los actos de apertura y de adjudicación, el acta de cierre, documentos de aclaración de observaciones, informes de verificación y evaluación, y requerimientos.
- Los anexos del presente Pliego de Condiciones, las adendas y demás documentos que se expidan por **EL MINISTERIO** en desarrollo del presente proceso.
- Los demás documentos que se alleguen al proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes; las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

1.6 CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MINISTERIO** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CAPÍTULO II
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

2.1 OBJETO

Implementar una estrategia comunitaria de atención para la inclusión social de las personas con discapacidad.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente contratación se concreta en el apoyo para la puesta en marcha de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad entendida como una estrategia para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas con discapacidad, razón por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social prioriza su implementación en 15 municipios con miras a beneficiar a las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras.

2.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

2.2.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar y ofrecer como mínimo el siguiente equipo humano, compuesto por los siguientes perfiles y cantidades, el cual corresponde al descrito a continuación.

Para la validación de este aspecto, el proponente deberá indicar en su propuesta por medio del FORMATO N° 4 – PERSONAL MINIMO REQUERIDO el nombre e identificación del equipo propuesto.

CANTIDAD	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Director del Proyecto	Título profesional en ciencias sociales y humanas, o ciencias de la salud o ciencias de la educación, con especialización o maestría en ciencias sociales y humanas, o ciencias de la salud, o ciencias de la educación.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en dirección de entidades sin ánimo de lucro, (fundaciones o corporaciones o asociaciones, entre otras) que atiendan a población con discapacidad y/o en coordinación de proyectos relacionados con organizaciones de discapacidad.
4	Profesionales	Título profesional en ciencias sociales y humanas, o ciencias de la salud o ciencias de la educación.	Mínimo un (1) año de experiencia profesional en trabajo comunitario con personas con discapacidad (Estrategia RBC, trabajo con organizaciones de personas con discapacidad).

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

1	Líder Comunitario	Bachiller en cualquier modalidad	Mínimo (1) año de experiencia en trabajo comunitario con personas con discapacidad y/o con organizaciones de personas con discapacidad.

El perfil del equipo base será sujeto de verificación en el proceso de revisión de los habilitantes técnicos de las propuestas.

Nota: La documentación que acredite la vinculación del equipo operativo debe ser presentado dentro de los 3 días hábiles a la suscripción del acta de inicio.

2.2.2 EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución el contratista deberá conformar un equipo operativo que apoyará la ejecución del contrato en los 15 municipios priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El equipo operativo se conformará de acuerdo con las siguientes condiciones:

CANTIDAD	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
15	Líderes comunitarios	Básica Primaria	Mínimo un año de experiencia en trabajo comunitario

Nota: Las calidades del personal señalado serán objeto de verificación al momento de la ejecución contractual.

2.2.3 EJES DE TRABAJO

El contratista se obliga con el Ministerio de Salud y Protección Social a realizar las siguientes actividades en cada eje de trabajo:

- **EJE DE TRABAJO 1. Proceso de Planeación e identificación del contexto**

  - Propuesta de plan de trabajo para la ejecución del contrato, la cual deberá contar con la aprobación del Ministerio previa a su ejecución.
  - Cronograma de trabajo del proyecto, la cual deberá contar con la aprobación del Ministerio previa a su ejecución.
  - Identificación del contexto de los 15 municipios priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y proyección de los actores sociales comprometidos en la atención de las personas con discapacidad. La identificación debe comprender mínimo información sobre el estado de conformación y funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad –CMD-, caracterización de la población con discapacidad en el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad –RLCPD- en el municipio (número, alteraciones permanentes, dificultades permanentes, condiciones de vivienda, nivel educativo, afiliación al SGSSS, ocupación, necesidad de apoyo de otra persona permanente y participación),organizaciones sociales de personas con discapacidad, análisis de la situación de salud- ASIS, oferta institucional en salud, educación, trabajo, cultura, deporte, entre otras y avances en trabajo comunitario e implementación de la estrategia de RBC en el Municipio.
  - Elaboración de formatos para la recolección de la información de las actividades del contrato.
  - Identificar y seleccionar los líderes comunitarios que serán capacitados y después serán multiplicadores de la estrategia RBC. Se dará prioridad en la selección de los líderes a personas con discapacidad, los cuales deben participar en por lo menos dos (2) meses de la ejecución del

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

contrato y deben recibir remuneración por sus actividades, a través de contrato con la entidad. Este grupo de líderes comunitarios conformarán lo que en adelante se denominará como *equipo operativo.*

- Conformación de equipo operativo que apoyará la ejecución del contrato en los 15 municipios priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, así:

El equipo operativo se conformará de acuerdo con las siguientes condiciones:

CANTIDAD	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
15	Líderes comunitarios	Básica Primaria	Mínimo un año de experiencia en trabajo comunitario

Nota: La documentación que acredite la vinculación del equipo operativo debe ser presentado dentro de los 3 días hábiles a la suscripción del acta de inicio.

- Definición de la distribución del equipo operativo en los 15 Municipios priorizados, que para el trabajo de campo corresponderá a 1 líder comunitario por municipio.

  Los quince (15) municipios que a continuación se relacionan en 4 Departamentos así:

Departamento	Municipio
Caquetá	Florencia
	Cartagena Del Chairá
	El Paujil
	La Montañita
	San Vicente Del Caguán
Huila	Neiva
	Garzón
	La Plata
	Pitalito
Sucre	Sincelejo
	Corozal
	Los Palmitos
	Morroa
Vaupés	Mitú
	Corregimiento Pacoa

Para la priorización de Municipios, el Ministerio de Salud y Protección Social tuvo en cuenta criterios de enfoque diferencial, poblacional y territorial (presencia de población con discapacidad, víctima del conflicto armado, presencia de grupo étnicos y comité de discapacidad operando), de acuerdo a los datos del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad –RLCPD (corte 31 de enero de 2017).

Nota 1. Para el desarrollo del objeto contractual las entidades territoriales priorizadas podrán disponer de funcionarios, profesionales en el área de la salud o ciencias humanas y un auxiliar de salud pública con el propósito de brindar acompañamiento y representar a la entidad territorial dentro del desarrollo de las actividades.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

- **EJE DE TRABAJO 2. Formación a líderes comunitario, familias y cuidadores**

  - Formación del equipo operativo, entorno a los Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad, acciones para implementar la estrategia en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad –SND-, incidencia política y comunicación asertiva con la comunidad e instituciones públicas y privadas (de acuerdo a los parámetros dados por el Ministerio de Salud y Protección Social). Esta formación deberá ser presencial, con una duración mínima de 40 horas.
  - Implementación de manuales y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento del trabajo familiar y comunitario, conforme a los Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad.
  - Realizar el proceso de identificación y localización de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a través del uso del registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, bases de datos suministradas por entidades y programas territoriales.
  - Priorización de 700 familias beneficiarias del contrato: Se dará prioridad a las familias que cuenten con un miembro con discapacidad que cumpla con por lo menos uno de los siguientes criterios, además de encontrarse en el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad:

    - Pertenezca a un grupo étnico
    - Víctima del conflicto armado en Colombia
    - Mujeres
    - Niños, niñas y adultos mayores

    Nota 2. En caso de no cubrir el total de las familias a ser beneficiadas con el contrato a celebrar, el contratista deberá sustentar al Ministerio para cada caso en particular las causas que impidieron hacer efectiva esa vinculación a los potenciales beneficiarios.

  - Desarrollo de mínimo un taller para las personas con discapacidad, familias y cuidadores beneficiarios del proyecto, dirigido por el equipo operativo en cada municipio y con el acompañamiento por lo menos de un profesional del equipo base, que debe constar de dos partes: 1) Una Conceptual- Participativa y 2) Otra Operativa.

    En la parte conceptual-participativa se abordarán las generalidades de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC-, de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de RBC y el Sistema Nacional de Discapacidad; en la parte operativa, se realizará la construcción conjunta con las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras, de la ruta de atención intersectorial e incidencia política de acuerdo a la oferta territorial. Esta ruta debe tener como mínimo: oferta institucional teniendo en cuenta los componentes de la RBC, barreras para el acceso a la oferta, lugares y espacios potenciales de participación, necesidades generales de la población en el marco de los componentes de la RBC, redes de apoyo potenciales y ejemplo de recorrido a partir de un caso real. El taller debe tener una duración mínima de 16 horas.

    Para el desarrollo del taller se deben convocar a las familias y personas con discapacidad identificadas en el municipio, con el acompañamiento de las personas dispuestas por la entidad territorial. El taller debe tener la participación de la persona con discapacidad y máximo 2 miembros de su familia o personas cuidadoras.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

- Identificar la oferta institucional (salud, educación, trabajo, cultura, recreación, formación para el trabajo, deporte, protección, entre otras) en el territorio para las personas con discapacidad y cuáles son las barreras más frecuentes que enfrenta esta población para su acceso.
- Realizar mínimo 3 visitas domiciliarias a las familias beneficiarias del contrato, para hacer el levantamiento de las necesidades específicas de las personas con discapacidad en temas relacionados con los componentes de salud, educación, sustento, social y empoderamiento, que permitan implementar la ruta definida, previos los ajustes que se estimen necesarios; además de realizar orientaciones generales a las familias, personas cuidadoras y personas con discapacidad sobre independencia, autocuidado y enfoque de derechos.

  Activación de la ruta en el territorio. Se entiende por activación de la ruta, el proceso de acompañamiento por parte del líder comunitario a las personas con discapacidad y/o familias y cuidadores, donde se pone en marcha las acciones para superar las barreras para acceder al ejercicio de los derechos de la PcD de acuerdo a las necesidades identificadas en la construcción de la ruta en por lo menos uno de los componentes de la estrategia de RBC.

  Nota 3. El líder comunitario vinculado al equipo de trabajo base, será la persona encargada en todas las fases del proyecto de orientar al equipo en el trabajo comunitario desde su experiencia en el liderazgo de organizaciones de personas con discapacidad y/o desde el trabajo con y para la población con discapacidad. Es importante que la persona que este desempeñando este rol realice tanto el acompañamiento en la planeación como en el desarrollo de las actividades en los departamentos (mínimo 2 actividades por departamento) en cualquiera de los ejes.

  Nota 4. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá verificar en cualquier momento las acciones reportadas por el contratista. Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad la información reportada deberá ser veraz y verificable.

- **EJE DE TRABAJO 3. Sistematización[1] de acciones del proyecto**

  - Asistencia del director del proyecto a reuniones mensuales para efectuar la presentación de informes de avance y seguimiento a la ejecución del proyecto en el Ministerio de Salud y Protección Social.
  - Sistematización de las acciones del contrato, que incluye compilar en Excel todas las bases de datos construidas a lo largo del contrato y los listados de asistencia de los participantes en todas las actividades. A su vez, la entrega de los registros fotográficos, y el desarrollo de un documento en Word que retome los objetivos del contrato, cada una de las acciones por fases (descripción cualitativa, cuantitativa y análisis) con sus respectivos productos, la sistematización de las 15 rutas desarrolladas con la comunidad en los 15 municipios, logros obtenidos en la ejecución del contrato, aspectos por mejorar y sugerencias de mejora tanto a las entidades territoriales como al Ministerio de Salud y Protección Social, con miras a fortalecer la implementación de la estrategia de RBC en otros municipios.
  - Presentaciones en Power Point del contrato que incluya las acciones, resultados y recomendaciones de los ejes de trabajo 1, 2 y 3, teniendo en cuenta las directrices del manual de imagen institucional del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta presentación debe incluir objetivos, alcance del contrato, actividades realizadas en cada uno de los ejes de trabajo, logros alcanzados, dificultades, fortalezas y sugerencias a las entidades territoriales.

[1] Se entiende por sistematización el acto de digitar en un documento de Excel, Word o PowerPoint los avances y resultados de cada una de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato, para posteriormente ser presentado al supervisor mediante un informe.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

- **EJE DE TRABAJO 4.Socialización de proyecto**

  - Presentación por parte del equipo operativo con apoyo de los profesionales del equipo base, de la ruta de atención e incidencia política de acuerdo a la oferta territorial, con el fin de dar conocimiento a las autoridades del municipio y a las organizaciones de la sociedad civil tanto de las necesidades de la población como de las fortalezas del territorio en la atención de las personas con discapacidad desde la perspectiva de la comunidad. Esta presentación debe hacerse en el marco de una sesión ordinaria o extraordinaria del comité municipal de discapacidad en la cual se entrega al alcalde, y a los miembros del comité un documento formal que consolida la metodología y resultados de la ruta intersectorial de atención a la población con discapacidad para el municipio.

Para la ejecución del contrato, se estima como tiempo máximo para la realización en semanas de cada eje de trabajo, el siguiente:

EJE DE TRABAJO	TIEMPO MAXIMO QUE SE PUEDE EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN EN SEMANAS
Eje de trabajo 1	3 semanas
Eje de trabajo 2	7 semanas
Eje de trabajo 3	3 semanas
Eje de trabajo 4	3 semanas

El proponente deberá dentro de su oferta garantizar el cumplimiento de los aspectos técnicos, siendo estos de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato. Dicha condición se acreditará a través la manifestación hecha en la carta de presentación de la propuesta.

2.3. OBLIGACIONES

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente Pliego de Condiciones, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

2.3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación, acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones.
3. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución del contrato.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

6. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Ministerio, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
12. Asegurar que el equipo de trabajo encargado de llevar a cabo la prestación del servicio dará cumplimiento a principios éticos y de confidencialidad.
13. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la Matriz de Riesgos del presente documento (Anexo No. 1).
14. Las demás que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexos, propuesta y demás documentos que forman parte integral del contrato.

2.3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar todos los servicios que sean necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato, de conformidad con las instrucciones específicas que impartan el supervisor, para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que dichos servicios se presten en condiciones de oportunidad y calidad.
2. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el plan de trabajo y cronograma de actividades, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.
3. Desarrollar las actividades señaladas en el cronograma y plan de trabajo aprobado por el Supervisor del contrato.
4. Entregar al supervisor del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio la documentación con la cual se acredite la vinculación del personal mínimo exigido para ejecutar el contrato.
5. Apoyar la implementación de los manuales y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento del trabajo familiar y comunitario, en el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
6. Garantizar la conformación del equipo operativo que realizará el trabajo de campo en los 15 municipios priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con los parámetros establecidos en el Eje de trabajo 1. Lo cual podrá ser revisado por el Ministerio de Salud y Protección Social en cualquier momento de la ejecución del contrato.
7. Realizar acompañamiento mínimo en dos actividades a cada departamento por parte del director del proyecto y del líder comunitario.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

8. Capacitar líderes comunitarios y equipo operativo de terreno entorno a los Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad, acciones para implementar la estrategia en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, incidencia política, comunicación asertiva con la comunidad e instituciones públicas y privadas.
9. Priorizar 700 familias beneficiarias en los 15 municipios, que cuenten por lo menos con un miembro con discapacidad, y otras condiciones de vulnerabilidad, el cual debe estar incluido en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad.
10. Elaborar conjuntamente con personas con discapacidad, familias y cuidadores una ruta en cada municipio priorizado que permita identificar la oferta institucional del territorio para la atención de personas con discapacidad.
11. Socializar la propuesta de ruta de atención intersectorial en los comités municipales de discapacidad correspondientes de acuerdo a lo establecido en el eje de trabajo 4.
12. Realizar visitas domiciliarias para identificar y hacer el levantamiento de las necesidades específica de las personas con discapacidad que permitan implementar la ruta definida al inicio del contrato y aprobado por el MINISTERIO.
13. Asistir a reuniones programadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del supervisor del contrato para efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato.
14. Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo inicialmente aprobado. En caso de ser necesario el reemplazo de alguno de sus integrantes, el CONTRATISTA deberá garantizar que aquel sea de igual o superior perfil, y que cumpla con la dedicación establecida en el plan de trabajo presentado.
15. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
16. Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del presente proceso, en caso de aplicar.
17. Responder por los daños y perjuicios que se causen con ocasión de la ejecución de las actividades bajo este contrato o del objeto del contrato.

2.2.4 INFORMES. El contratista entregará los siguientes informes:

- Un (1) informe que contenga el plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo del contrato en sus cuatro ejes de trabajo, el cual deberá ser presentado dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato. Este deberá entregarse medio magnético e impreso y tres copias cada uno.

- Un informe parcial (1) que dé cuenta del cumplimiento de lo establecido en la ejecución del eje de trabajo 1 del presente contrato, el cual deberá ser presentado, conforme a lo establecido en el plan de trabajo y en el cronograma. Este deberá entregarse medio magnético e impreso, en tres copias cada uno.

- Un informe parcial (1) que dé cuenta del cumplimiento de lo establecido en la ejecución de los ejes de trabajo 2 y 3 del presente contrato, el cual deberá ser presentado, conforme a lo establecido en el plan de trabajo y en el cronograma. Este deberá entregarse medio magnético e impreso, en tres copias cada uno.

- Un (1) Informe final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en los ejes de trabajo 4 y del cumplimiento de toda la ejecución del contrato. Este deberá entregarse medio magnético e impreso, en tres copias cada uno

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

2.2.5 PRODUCTOS

EJE DE TRABAJO 1: Proceso de Planeación

- Base de datos en Excel de actores sociales, estatales e Integrantes de los equipos operativos por territorio. Esta base de datos debe incluir mínimo la siguiente información: nombre, número de identificación, ocupación o profesión, teléfonos, dirección de contacto, correo electrónico, municipio, departamento de residencia, entidad u organización de vinculación y observaciones si se requieren.
- Documento que contenga: 1) capítulo I: resultados de la identificación del contexto en los 15 municipios, el cual debe incluir información sobre el estado de conformación y funcionamiento del comité municipal de discapacidad, caracterización de la población con discapacidad en el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad en el municipio (numero, alteraciones permanentes, dificultades permanentes, condiciones de vivienda, nivel educativo, afiliación al SGSSS, ocupación, necesidad de apoyo de otra persona permanente y participación), análisis de situación de salud- ASIS, organizaciones sociales de personas con discapacidad, oferta institucional en salud, educación, trabajo, cultura, deporte, entre otras y avances en trabajo comunitario e implementación de la estrategia de RBC en el municipio; 2) capítulo II: temas del proceso de formación conforme a los Lineamientos Nacionales de RBC del Ministerio de Salud y Protección Social, objetivos de la formación de líderes multiplicadores, metodología, modalidad e intensidad horaria; y 3) capítulo 3: formatos para la recolección de la información de las actividades del contrato.

EJE DE TRABAJO 2: Formación a líderes comunitario, familias y cuidadores

- Base de datos en Excel de beneficiarios potenciales. Esta base de datos debe incluir mínimo la siguiente información: nombre, número de identificación, ocupación o profesión, teléfonos, dirección de contacto, correo electrónico, municipio, departamento de residencia, entidad u organización de vinculación y observaciones si se requieren.
- Documento que contenga la descripción detallada del proceso de formación a los miembros del equipo operativo, el cual debe contener las evidencias (registro fotográfico y listados de asistencia).
- Propuesta de 15 rutas de atención intersectorial e incidencia política de acuerdo a las ofertas territoriales de cada municipio, como resultado del trabajo conjunto con personas con discapacidad, familias y cuidadores.
- Listados de asistencia de los talleres realizados con personas con discapacidad, familias y cuidadores en cada uno de los municipios priorizados.
- Evidencia por cada municipio (acta y listado de asistencia) de socialización de la ruta de atención e incidencia en el territorio en el marco del comité municipal de discapacidad.
- Evidencia de prueba y activación de la ruta de territorial para cada uno de los beneficiarios. (acta individual firmada por el beneficiario y el líder multiplicador donde se evidencie los resultados, logros y aspectos por mejorar al implementar la ruta, en caso de no poder efectuarse la activación exponer las razones para ello).

EJE DE TRABAJO 3: Sistematización de acciones del proyecto

- Listados de asistencia a reuniones mensuales con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Documento que contenga la consolidación de la información obtenida en la ejecución del contrato a la finalización del mismo. Este documento debe incluir todas las bases de datos construidas a lo largo del contrato, los listados de asistencia y los registros fotográficos, además, describir de forma detallada las acciones realizadas (descripción cualitativa,

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

cuantitativa y análisis), logros obtenidos, aspectos por mejorar y sugerencias de mejora dirigidas a las entidades territoriales y al Ministerio de Salud y Protección Social.

- Presentaciones en Power Point del contrato que incluya las acciones, resultados y recomendaciones de los ejes de trabajo 1, 2 y 3, teniendo en cuenta las directrices del manual de imagen institucional del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta presentación debe incluir objetivos, alcance del contrato, actividades realizadas en cada uno de los ejes de trabajo, logros alcanzados, dificultades, fortalezas y sugerencias a las entidades territoriales.

EJE DE TRABAJO 4: Socialización de proyecto

- Base de datos en Excel de los asistentes y convocados a los comités municipales de discapacidad, incluya además de los datos de contacto las evidencias del seguimiento al proceso de convocatoria, listados de asistencia y soporte de recibido del documento entregable a cada autoridad local y comité municipal de discapacidad.

Nota. Se deben entregar un (1) original y 2 copias de cada producto.

2.6 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma.
2. Ejercer la vigilancia y el control del cumplimiento del objeto contractual, a través de la supervisión del contrato.
3. Participar en las reuniones técnicas que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información o documentos necesarios, para el desarrollo de las actividades.
5. Si por necesidades del Ministerio se requiere la realización de nuevas actividades y/o ajustar alguna programada, el (los) supervisor (es) del contrato informará al Contratista sobre esta situación, para que inicie el trámite necesario que garantice el desarrollo normal de las actividades. Tratándose de ajustes de algunos ítems asociados a determinado evento, la información sobre lo pertinente se emitirá con una antelación de cinco (5) días hábiles. Excepcionalmente, el Ministerio podrá realizar ajustes dentro de un término inferior al señalado, previo análisis de las modificaciones y su implicación frente al contrato.
6. Pagar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo, en el Pliego de Condiciones y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas para tal efecto.
7. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, en el Pliego de Condiciones y el mismo contrato, en caso de incumplimiento parcial o total, por parte del contratista.
9. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para la ejecución del objeto contractual.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a EL MINISTERIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
12. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

13. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en el Anexo 1 del presente Estudio Previo.
14. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el Pliego de Condiciones y el mismo contrato.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($383.349.858)** y todos los impuestos y costos directos e indirectos y contribuciones que conlleva la celebración y ejecución total del contrato.

El valor del presupuesto incluye la totalidad de los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive gastos de personal, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del CONTRATISTA y los imprevistos. Los valores ofertados y adjudicados son fijos sin fórmula de reajuste, por lo tanto no estarán sujetos a revisiones y cambios durante la ejecución contractual.

El proponente no podrá presentar propuesta económica superior al presupuesto oficial del presente contrato. So pena de rechazo de la propuesta.

El valor del contrato será el resultado de la propuesta económica adjudicada y aceptada por el Ministerio.

El valor de la propuesta económica no podrá superar los valores unitarios estimados para cada actividad, ni el valor total de la sumatoria de estos valores, el cual corresponde a **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($383.349.858)** incluido IVA, so pena de **RECHAZO de la propuesta.** El valor que resulte de la sumatoria de los precios unitarios ofertados será el valor de la Oferta Económica que se evaluará como factor de ponderación.

2.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2017 para lo cual se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal de conformidad con cada una de las líneas de acción así:

CDP No.	Fecha	Valor	Proyecto	Recurso
83817	02-28-2017	95.000.000	Asistencia ancianos, niños adoptivos y población desprotegida	10
83917	02-28-2017	305.000.000	Asistencia y Promoción Social por la Inclusión y la Equidad Nacional	11

2.9 FORMA DE PAGO

- Un primer pago del 40% del valor total del contrato, previa entrega de los productos del eje de trabajo 1 de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

- Un segundo pago del 40% del valor total del contrato, previa entrega de los productos del eje de trabajo 2 y 3 de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

- Un tercer pago del 20% del valor total del contrato, previa entrega de los productos del eje de trabajo 4, previa liquidación del contrato, solicitada al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual por el supervisor del mismo, quien deberá entregar el informe definitivo de recibo a satisfacción del objeto contractual y aprobación del informe final de ejecución técnica y financiera y de los productos solicitados.

Para cada pago, el contratista deberá presentar factura, acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes al período que se pagará y, allegar la documentación de acuerdo a los requisitos estipulados en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente.

El último pago se realizará previa liquidación del contrato, solicitado al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual del Ministerio, por los supervisores del mismo, quienes deberán entregar informe definitivo de recibo a satisfacción y relación de pagos al contratista.

Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adiciones o aclaren.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizará a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda

2.10 PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega del cronograma de actividades por el (los) supervisor (es) del Ministerio al contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2017**.**

2.11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollaran en Bogotá D.C., sin perjuicio de aquellas actividades que deban ejecutarse en otras ciudades, previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.12 CONTRATO A CELEBRAR

La relación jurídica que se creará es un contrato de Prestación de Servicios, el cual se rige en su integridad por las normas de Contratación de la Administración Pública.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

2.13 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Entendiendo por riesgo[2] el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública su Circular Externa No. 8 de 2013 y el Documento Conpes 3714 de 2011, en el presente proceso de contratación se identificaron los siguientes: Ver matriz de riesgos **ANEXO N° 1** del presente Pliego de Condiciones.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

2.14 GARANTÍAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

1. RIESGOS ASEGURABLES		
RIESGOS	**VALOR MÍNIMO ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales		
Cumplimiento	Equivalente al 25% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para la liquidación.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al 5% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

2.15 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución N° 2133 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. La supervisión estará a cargo del Jefe de la Oficina de Promoción Social o la persona a quien ésta designe.

2.16 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad,

[2] Decreto 1082 de 2015

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

o las partes no llegaren a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

PARAGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se efectué el cierre total del contrato, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CAPITULO III
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1.1 Modalidad de Selección:

El proceso a adelantar será el de una selección abreviada de conformidad con lo establecido en el literal b del Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual establece:

"(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…)"

3.1.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

3.2 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-12, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

TRATADO O ACUERDO		**ENTIDAD CUBIERTA**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Umbral**	**EXCEPCIÓN APLICABLE***	**PROCESO CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL**
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados (AELC)		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

El proceso de selección se encuentra exceptuado de manera general de la aplicación de acuerdos y tratados internacionales de conformidad con la excepción prevista en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, causal 35, que señala: "Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0):

- División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de Seguridad social de afiliación obligatoria**.**
- División 92. Servicios de enseñanza
- Grupo 931. Servicios de salud humana

En ese sentido, como quiera que el objeto a contratar se encuentra relacionado con el código 91, con la siguiente estructura **CPC (Clasificador Central de Productos) Ver.1.1 código 93411, Jerarquía:**

- Sección: 9 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- División: 93 – Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales
- Grupo: 934 - Servicios sociales sin alojamiento para personas mayores con discapacidad
- **Clase: 9341- Servicios de rehabilitación profesional**

Desglose: Esta Clase se subdivide en las siguientes subclases:

- **93411– Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad**
- 93412- Servicios de rehabilitación profesional para personas desempleadas

Así las cosas, se concluye que para el presente proceso la que aplica es el desglose 93411 Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad, el cual se encuentra exceptuado de la aplicación de acuerdo comerciales por excepción.

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

3.3 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Una vez verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, dentro de los criterios de sostenibilidad ambiental no se encuentra alguno que sea aplicable al servicio de bienestar social y estímulos objeto de la presente contratación.

3.4 SOBRE LAS COMUNICACIONES.

Todas las comunicaciones entre los interesados y proponentes con **EL MINISTERIO** se realizarán a través de la plataforma Secop II.

EL MINISTERIO atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en este Pliego de Condiciones.
Ninguna aclaración verbal por parte de personal de **EL MINISTERIO** podrá afectar el alcance y condiciones del Pliego de Condiciones y sus Adendas, si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

3.5 CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: · Proyecto de Pliego de Condiciones. · Estudios Previos. · Aviso de Convocatoria Pública.	01 de Agosto de 2017	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y la página web de **EL MINISTERIO**: www.minsalud.gov.co (esta última solo para el Aviso de Convocatoria Pública)
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Desde 02 al 09 de Agosto de 2017	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	Del 10 al 14 de Agosto de 2017	Se publica en la página web del SECOP II : www.colombiacompra.gov.co
Expedición del acto que ordena la Apertura.	16 de Agosto de 2017	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto que ordena la Apertura, Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas.	17 de Agosto de 2017	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	18 de Agosto de 2017	
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 18 al 25 de Agosto de 2017	Los Interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la plataforma SECOP II.
Manifestación de interés de participar en el proceso	Del 18 al 23 de Agosto de 2017	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC N°. 008 DE 2017 CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Audiencia Pública de Sorteo (solo cuando se postulen más de 10 personas)	24 de Agosto de 2017 2:00 p.m.	Grupo de Gestión Contractual del MINISTERIO, en el piso 7 de la carrera 13 N°. 32-76 Bogotá D.C
Publicación lista de posibles oferentes	25 de Agosto de 2017	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación documento de respuesta a las observaciones	30 de Agosto de 2017	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones	31 de Agosto de 2017	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	**01 de Septiembre de 2017 3:00:00 p.m**.	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas.	Del 04 al 07 de Septiembre de 2017	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	11 de Septiembre de 2017	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co., para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	Del 12 al 14 de Septiembre de 2017	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.	Hasta el 19 de Septiembre de 2017	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta mediante acto administrativo	Hasta el 19 de Septiembre de 2017	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	Grupo de Gestión Contractual del MINISTERIO con la identificación y el No. del proceso de selección, en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Publicación en el SECOP.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (pólizas)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Plazo de ejecución	Conforme con lo señalado en el Capítulo II numeral 2.9 del pliego de Condiciones.	
Forma de Pago	Conforme con lo señalado en el Capítulo II numeral 2.8 del pliego de Condiciones.	

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

3.6 AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **EL MINISTERIO** publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, un aviso de convocatoria del proceso de selección, en el que se indica el nombre y la dirección de la Entidad, el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, y el cronograma, entre otros aspectos.

3.7 PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo señalado por los artículos 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que conforman los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones se publican en la página web del SECOP II : www.colombiacompra.gov.co.

Todas las observaciones que formulen los interesados, deben enviarlas a través de la plataforma SECOP II.

3.8 RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El MINISTERIO procederá a la aceptación o rechazo de las observaciones, en forma motivada, así como también a efectuar las aclaraciones a que haya lugar dentro del presente proceso, para lo cual elaborará los respectivos documentos de respuesta, los cuales serán publicados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co previo a la apertura del proceso.

3.9 ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Vencido el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y demás documentos del proceso, y resueltas las observaciones, el ordenador del gasto expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso, el cual contendrá toda la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

3.10 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

De conformidad con lo señalado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones Definitivo se publicará en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co junto con el acto administrativo de apertura del proceso de selección.

3.11 ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS

3.11.1 Solicitudes escritas - Observaciones al Pliego de Condiciones y a la estimación y asignación de Riesgos del Contrato

Dentro del plazo establecido en el numeral **3.5** del Pliego de Condiciones, los interesados podrán formular observaciones o aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo a través de la plataforma SECOP II.

EL MINISTERIO comunicará la respuesta a las observaciones o aclaraciones dentro del plazo establecido en el numeral **3.5** del Pliego de Condiciones y publicará el documento de respuesta en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Si como resultado de las observaciones o aclaraciones surgen modificaciones al Pliego de Condiciones, si fuere necesario y cuando se considere conveniente, **EL MINISTERIO** podrá prorrogar el plazo para el recibo de propuestas.

3.12 MODIFICACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EL MINISTERIO podrá modificar el Pliego de Condiciones Definitivo mediante Adendas, expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

El MINISTERIO podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Toda modificación que se efectúe al pliego de condiciones del proceso o sus documentos anexos, serán publicados en la página del SECOP II.

3.13 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y para conformar la lista de posibles oferentes, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través de la plataforma de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

La manifestación de interés en participar en el proceso es un requisito habilitante para presentar la respectiva propuesta. Por lo tanto, la persona que no formule la manifestación conforme lo indicado en este numeral, o la formule extemporáneamente, es decir, fuera del término establecido, se entenderá que no se encuentra habilitado para presentar la propuesta, toda vez que no será incluido en la lista de posibles oferentes.

Las únicas manifestaciones de interés tenidas en cuenta, serán las que se reciban a través de la plataforma de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: En el evento en que la propuesta se presente por un Consorcio o Unión Temporal, bastará con que al menos uno (1) de sus integrantes haya realizado la manifestación de interés en las condiciones descritas en el presente numeral.

Nota 2: Si la manifestación es realizada por un interesado bajo una figura asociativa (consorcio o unión temporal, la propuesta deberá ser presentada bajo esa misma modalidad.

Nota 3: En caso de que un mismo interesado en el presente proceso realice más de una manifestación de interés, sin importar si es de manera individual o a través de una figura asociativa, el Ministerio únicamente tendrá en cuenta la primera manifestación realizada por dicho interesado, de acuerdo con el orden de recibo de las mismas.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará el proceso desierto.

3.14 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

El día hábil siguiente del vencimiento del término señalado en el numeral anterior, EL MINISTERIO podrá realizar audiencia pública de sorteo, para conformar la lista de posibles oferentes, la cual se

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

efectuará en el Grupo de Gestión Contractual, edificio del MINISTERIO, ubicado en la carrera 13 N°. 32-76, Piso 7 de Bogotá D.C.

La audiencia se realizará si el número de personas interesadas que hayan manifestado interés en participar en el proceso es superior a diez (10); en caso contrario, se conformará la lista de posibles oferentes con todas las personas que hayan registrado su manifestación conforme lo señalado en el numeral anterior.

En todo caso, se levantará acta y se relacionarán los potenciales proponentes habilitados para presentar la propuesta para este proceso. Documentos que se publicarán en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

3.15 PLAZO PARA EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y PRÓRROGA DEL MISMO

El plazo para el recibo de las propuestas en el presente proceso de selección es el establecido en el Cronograma, numeral **3.5** del Pliego de Condiciones.

Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando **EL MINISTERIO** lo estime conveniente.

Todas las ofertas deberán ser remitidas por los interesados a través de la plataforma SECOP II.

3.16 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La hora de entrega de las propuestas será la establecida en el SECOP II; momento hasta el cual la plataforma permitirá su presentación.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) desencriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyendo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

NOTA 1: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, **EL MINISTERIO** seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

NOTA 2:En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, **EL MINISTERIO** verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 3.: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados (inscritos) previamente en la misma.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

NOTA 4: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se recomienda que se registre o inscriba la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

3.17 VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrado el proceso y dentro del término de evaluación, **EL MINISTERIO** procederá a la verificación y calificación de las propuestas de conformidad con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

3.18 TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el anterior numeral, se dará traslado del informe sobre la verificación, evaluación y calificación de las propuestas, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el cual permanecerá simultáneamente a disposición de los proponentes en la Secretaría del Grupo de Gestión Contractual, por el término señalado en el numeral **3.5** del Pliego de Condiciones, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Los interesados en formular observaciones **deberán** enviarlas, dentro del término de traslado del informe de evaluación, a través de la plataforma SECOP II.

3.19 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma, mediante acto administrativo debidamente motivado. EL MINISTERIO publicará este acto a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Dicho término podrá ser prorrogado por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La entidad notificará personalmente al proponente favorecido con la adjudicación y se comunicará por escrito a los demás proponentes, por correo electrónico o a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje en la evaluación y calificación de la propuesta y la misma sea hábil y favorable según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los artículos 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

3.19.1 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, o en el evento de presentarse las causales de revocatoria del acto administrativo de adjudicación, o cuando se declare la caducidad del contrato y el porcentaje faltante de ejecución sea igual o superior al 50% del mismo, según el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, EL MINISTERIO, mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de que la administración haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Cuando se declare la caducidad del contrato y el porcentaje de ejecución para ejecutar sea igual o superior al 50% del mismo, el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad deberá ratificar por escrito su propuesta y presentar garantía de seriedad de la misma.

3.19.2 Posibilidad de Adjudicación total o Parcial:

La adjudicación se hará de manera total al proponente que resulte con el mayor puntaje de calificación.

3.19.3 Procedencia de la Declaratoria de Desierta

EL MINISTERIO declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, entre ellos:

- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incursa en causal de rechazo
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones.
- Los demás casos contemplados en la Ley.

La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (Numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993), y se notificará la decisión a todos los proponentes si los hubiere.

3.20 REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

Por regla general, el acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, el acto podrá ser revocado de conformidad con lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes casos:

- Cuando una vez adjudicado el contrato sobreviene inhabilidad o incompatibilidad del proponente adjudicatario.

- Cuando se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales.

3.21 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido, una vez notificado del acto administrativo de adjudicación del contrato de consultoría que resulte del presente proceso de selección deberá presentarse dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** a firmar el contrato; adicionalmente el mismo día de la firma presencial del Contrato deberá aceptar el formulario digital dispuesto en la plataforma SECOP II.

El Grupo de Gestión Contractual de **EL MINISTERIO** está ubicado en el 7 piso de la carrera 13 N°. 32-76 de Bogotá, D.C.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CAPÍTULO IV
DE LA PROPUESTA

4.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto en el numeral **3.5** del pliego de condiciones. Las propuestas deben presentarse a través de la página web de SECOP II y hasta la hora prevista en el día de cierre de este proceso de selección. **No se recibirán propuestas enviadas en físico o por correo.**

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o de aclaraciones previstas en el presente pliego y en la normatividad vigente aplicable a la materia.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, EL MINISTERIO no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

Entrega de las propuestas

La propuesta deberá presentarse a través del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el numeral **3.5** del presente Pliego de Condiciones.

Si un proponente en un mismo proceso de selección, presenta por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente) varias propuestas, se tendrá en cuenta únicamente la primera que radique de acuerdo con la lista de recepción de ofertas que tenga el MINISTERIO, para tal efecto.

4.2 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

4.2.1 Presentación de propuestas alternativas o parciales o totales

El proponente presentará una propuesta total que contenga todos los servicios requeridos en el Capítulo V de este Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Por cada proponente, sea persona natural o jurídica, directamente o en Consorcio o Unión Temporal se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un miembro o integrante de un proponente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente o a través de cualquiera de las formas asociativas.

La propuesta que no ofrezca todos los servicios objeto del presente proceso de selección será rechazada.

4.2.2 Validez de las propuestas

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso de no expresar en la propuesta el término de validez de la misma, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de dar aplicación a lo previsto frente a la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta tanto no se haya legalizado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

4.3. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán aportar dentro de su propuesta todos los documentos e información solicitada en la sección "cuestionario" del SECOP II, los cuales se describen a continuación:

4.3.1. DOCUMENTOS QUE DAN CUENTA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Hacen referencia a todos aquellos documentos relacionados con la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación. Estos son de carácter jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

4.3.2 DOCUMENTOS QUE PERMITEN EVALUAR LOS ASPECTOS PONDERABLES:

Corresponden a aquellos documentos que contienen los aspectos calificables del ofrecimiento, tales como la OFERTA ECONÓMICA – LISTA DE PRECIOS, FACTOR CALIDAD y DOCUMENTO EN EL CUAL SE INDIQUE EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

4.3.3 OTROS DOCUMENTOS QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE:

Estos documentos son aquellos que acompañan la propuesta técnica y que permiten: a) Constatar lo ofertado en el **Formato N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA,** en relación con la aceptación y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas a contratar previstas en el **numeral 2.2** o, b) Constatar aquellas condiciones del proponente que permiten validar su aptitud técnica para ejecutar el contrato, tales como certificaciones, autorizaciones, permisos o licencias establecidas como pre-requisito para la prestación del servicio, su distribución, comercialización, etc.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS:

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el **artículo *2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos indicados en el Manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente:***

1. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio o unión temporal constituida por exclusivamente por Mipyme [1]
5. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio o unión temporal.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.

Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo mediante el mecanismo de balotas, así:

El sorteo se realizará en la audiencia con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, para este efecto se asignarán en audiencia pública, una balota numerada según el orden de presentación de las ofertas a cada uno de los proponentes empatados, quienes deberán depositarlas en la bolsa que la entidad utilizará para el sorteo. En caso de no estar presente algún proponente, **EL MINISTERIO** procederá a depositar las balotas en la bolsa. Acto seguido **EL MINISTERIO** sacará al azar la balota que finalmente quedará seleccionada. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Nota: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias. Por tal razón, para efectos de dar aplicación de los factores de desempate se efectuará la verificación con base en los documentos aportados dentro de la propuesta y hasta el cierre del proceso.

4.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES O CORRECCIONES

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios*

[1] En caso en que sean preferidas las ofertas presentadas por Mipyme y proponentes plurales constituidos en su totalidad por Mipyme, la siguiente regla a aplicar es la contenida en el numeral 6, y no en el numeral 5.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta ***que no afecten la asignación de puntaje****,* ***podrán ser solicitados por las entidades*** *en cualquier momento, hasta la adjudicación."* En atención a la norma citada anteriormente y a los diferentes pronunciamientos emitidos por el Consejo de Estado en la materia, para efectos de subsanaciones, aclaraciones o correcciones se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes reglas:

a) Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán los documentos, respuestas y aclaraciones relacionadas con las observaciones o requerimientos efectuados por la Entidad sin que esta facultad le sirva al proponente para mejorar, adicionar o completar el ofrecimiento o los factores objeto de ponderación.

b) Las Especificaciones Técnicas Mínimas del bien o servicio a contratar no serán objeto de subsanación por parte de los proponentes. Se entienden por Especificaciones Técnicas Mínimas del bien o servicio a contratar aquellas condiciones propias del ofrecimiento y a través de los cuales, se satisfacen las necesidades de la Entidad. Estas especificaciones están contenidas en el **numeral 2.2.**

c) Lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte El Ministerio al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas; es decir a la luz de la Ley 1150, aquellos que no incidan en la afectación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar pues lo que no se tiene no se puede corregir o subsanar.

d) Los documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente y/o las condiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la prestación del bien o servicio a contratar, deberán ser presentados junto con la propuesta. No obstante, podrán ser requeridos por el MINISTERIO, cuando sea necesario. Tales documentos deben dar cuenta del cumplimiento de los requisitos, en todo caso, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y siempre y cuando con ellos no se mejore, modifique o complete el ofrecimiento.

e) Cuando del análisis integral de la oferta no se pueda establecer el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas del bien o servicio a contratar, la Entidad rechazará la propuesta.

4.6 CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de las siguientes causales:

4.6.1 La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

4.6.2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la propuesta, o la calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

4.6.3 La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en este Pliego de Condiciones.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

4.6.4. Cuando no cumpla o acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas del servicio a contratar incluidas en el pliego de condiciones.

4.6.5 No cumplir o no acreditar los requisitos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones.

4.6.6 No cumplir o no acreditar de conformidad con los requerimientos del Pliego los documentos relacionados en el acápite "Otros documentos que permiten la verificación de condiciones del proponente y/o de la propuesta"

4.6.7 Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las explicaciones dadas por el proponente, no satisfagan a la Entidad.

4.6.8 Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contenidos en la Lista de precios (Oferta económica).

4.6.9 No acreditar en el momento de presentación de la oferta la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

4.6.10 Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, a través de la página del SECOP II.

4.6.11 Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implique modificación o mejoramiento de la propuesta.

4.6.12 Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

4.6.13 Cuando del estudio financiero se determine que las pérdidas del proponente disminuyan en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio, de conformidad con la legislación comercial vigente

4.6.14. Las demás señaladas en el presente Pliego de Condiciones, sus Anexos y formatos.

4.7 SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a **EL MINISTERIO** a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

4.8 PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS

Después de efectuada la evaluación de las propuestas, las mismas podrán ser consultadas por las personas que lo soliciten, para tal efecto, el Ministerio coordinará lo pertinente.

Cuando el proponente manifieste al anexar los Documentos en el SECOP II y en el **FORMATO No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**", indicando la norma, que sus documentos tienen carácter reservado de conformidad con la ley, y **EL MINISTERIO** así lo constate, no publicará dichos documentos en la plataforma. Para el efecto, el PROPONENTE deberá indicar en su propuesta cuales documentos son objeto de reserva e identificarlos plenamente dentro de la misma.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

4.9 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá con anterioridad al cierre del proceso de selección retirar su oferta de la Plataforma SECOP II.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CAPÍTULO V
VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR Y PROPUESTA ECONÓMICA

5.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el término de evaluación de las ofertas el Comité Asesor y Evaluador procederá a identificar el ofrecimiento y a constatar que el mismo se ajusta a los requerimientos establecidos por el Ministerio en el presente pliego de condiciones en relación con especificaciones técnicas y cantidades y por tanto es apto para la satisfacción de las necesidades de la Entidad. El cumplimiento de todas las especificaciones técnicas se entenderá con la manifestación realizada por el proponente en el **FORMATO N° 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.**

EL MINISTERIO verificará el ofrecimiento a fin de determinar si el mismo se ajusta a lo requerido por la Entidad; en caso de no cumplir, la Entidad rechazará la propuesta.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

La lista de precios (oferta económica) deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II, la cual será desencriptada por la Entidad en el término establecido en la Plataforma del SECOP II.

Para el diligenciamiento de la Lista de Precios (Oferta Económica) de la Plataforma Secop II, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el **ANEXO N° 2** "**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II".**

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CAPÍTULO VI

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE OTROS DOCUMENTOS QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL PROPONENTE Y DE LA PROPUESTA

EL MINISTERIO realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo a los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de selección y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que **EL MINISTERIO** sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como CUMPLE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE y la propuesta será RECHAZADA.

EL MINISTERIO se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

6.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que tengan y acrediten la habilidad jurídica para obligarse y para el cumplimiento de la prestación que se deriva del presente proceso de selección.

6.1.1.1 OBJETO SOCIAL: Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que los integrantes deben tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

6.1.2 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas y 2.2.1.1.2.2.8. Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha en la carta de presentación de la propuesta.

6.1.3 CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS - DOCUMENTOS JURÍDICOS:

6.1.3.1 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

PERSONAS NATURALES: Las persona Natural, deberá encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.

6.1.3.2 AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante extracto o copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. En todo caso este documento, debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

6.1.3.3 CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes deberán indicar dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y, señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se recomienda que se registre la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

6.1.3.3.1 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

b) Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

f) Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

6.1.3.3.2 Condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Los objetos sociales de sus integrantes deben permitirle el desarrollo integral del objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más.

- EL MINISTERIO no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

- Si se presenta propuesta a través de una figura asociativa, se recomienda que se registre la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Si el proceso le es adjudicado, deberá presentar, previo al momento de la suscripción del contrato, la identificación tributaria – NIT que haya solicitado para el consorcio o UT ante la Dirección de Impuestos Nacionales.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes señalando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Si el proceso le es adjudicado, deberá presentar, previo al momento de la suscripción del contrato, la identificación tributaria – NIT que haya solicitado para el consorcio o UT ante la Dirección de Impuestos Nacionales.

Nota 1: Es importante recalcar que de conformidad con el Concepto Número 44491 de 2000 emitido por la DIAN, las Uniones Temporales o Consorcios se encuentran obligadas a tener NIT cuando intervengan como agentes retenedores y/o como responsables del impuesto sobre las ventas, en el evento de realizar directamente ventas o prestar servicios gravados con dicho impuesto. En consonancia con lo anterior, la unión temporal que resulte adjudicataria del proceso deberá tramitar el NIT si se encuentra incursa en una de las causales indicadas anteriormente.

Nota 2: En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

a. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que EL MINISTERIO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
b. Una vez suscrito el contrato, las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del MINISTERIO[3]. En ningún caso durante el proceso de selección, se autorizarán modificaciones al documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación.
c. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MINISTERIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata el presente capítulo.

6.1.3.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, de conformidad con el **Formato N° 1** del presente Pliego de Condiciones.

En la carta de presentación el proponente deberá indicar sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no hacer dicha manifestación se entenderá que no existen documentos de carácter reservado.

6.1.3.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá acompañar su propuesta con una garantía de seriedad de la misma, mediante cualquiera de los mecanismos vigentes previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

[3] Parágrafo. 1, artículo 7 Ley 80 de 1993.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

La garantía debe ser suficiente en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir los requisitos establecidos en dicho Decreto, para cada clase.

BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – NIT. 900.474.727- 4
AFIANZADO Y TOMADOR:	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). 2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes). 3. En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la garantía debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA:	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial total estimado para la presente contratación.
OBJETO:	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N°.008 de 2017, cuyo objeto es *IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*
FIRMA:	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

La presentación de la garantía de seriedad debe hacerse de forma simultánea con la propuesta y su vigencia debe iniciar desde el momento del cierre del proceso.

Si la garantía presenta errores en su constitución, EL MINISTERIO podrá solicitar su corrección, de conformidad con los requerimientos del presente numeral. Dichas correcciones deberán ser entregadas por el proponente dentro del término que le señale el MINISTERIO para tal efecto, so pena del rechazo de la propuesta.

La garantía de seriedad se hará efectiva a favor del MINISTERIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MINISTERIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

En el evento de que por cualquier circunstancia EL MINISTERIO no pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del proponente, dado que la sola presentación de la misma constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

6.1.3.6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATO N° 2)

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el proponente sea persona jurídica, dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

6.1.3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.

6.1.3.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015 el proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 suscrita por el Contralor General de la República, EL MINISTERIO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

6.1.3.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato, para lo cual el MINISTERIO verificará que el proponente no ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tiene inhabilidad por ese hecho.

EL MINISTERIO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.3.10 CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES

El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

6.1.3.11 Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio:

El Proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la Certificación de su Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio -RUP-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 8 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

La inscripción en el RUP por parte del Proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los Proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

Nota 1: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP, inscripción que deberá estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con la Circular No. 13 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

6.1.3.12 PACTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

Deberá aportarse el pacto de transparencia debidamente firmado según **FORMATO N° 9** que se anexa al presente Pliego de Condiciones.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Nota: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

6.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS

El Comité Asesor y Evaluador Financiero, dentro del término antes señalado, realizará la verificación de los documentos financieros de las propuestas indicados en este Capítulo, a fin de establecer la capacidad financiera del proponente.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará "**CUMPLE FINANCIERAMENTE"**. En caso contrario se declarará que "**NO CUMPLE FINANCIERAMENTE"**, la propuesta será **RECHAZADA**, y por lo tanto no está habilitado para participar en el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información económica y financiera en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación contendía en el Registro Único de Proponentes (RUP), actualizada al último día del año anterior de aquel en el cual se adelanta el proceso de contratación o la que se encuentre vigente en dicho registro, de conformidad con la normatividad que para efectos de registro y actualización haya determinado la cámara de comercio. Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo antes citado establece como obligación de las cámaras de comercio la verificación, certificación y publicación de los índices de cada uno de los proponentes registrados y autoriza a la entidad a solicitar la información que considere necesaria.

En caso de presentarse la propuesta como Unión Temporal, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), actualizada al último día del año anterior de aquel en el cual se adelanta el proceso de contratación o la que se encuentre vigente en dicho registro, de conformidad con la normatividad que para efectos de registro y actualización haya determinado la cámara de comercio de cada uno de los integrantes de la unión temporal y se consolidará de acuerdo con su porcentaje de participación, con el fin de aplicar los índices específicos de este pliego de condiciones sobre el balance consolidado de la asociación[4].

Para el caso de los Consorcios, la información a considerar se tomará de las mismas fuentes y en las condiciones antes descritas, pero los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

Si el proponente, o algún integrante de la Unión Temporal o Consorcio, tiene fecha de constitución en el año en el cual se adelanta el proceso de contratación y la información económica y financiera registrada en el RUP corresponde a la de apertura, el Ministerio solicitará dicha información actualizada a corte de la fecha más cercana a la de apertura del proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que el propósito de la evaluación de la situación financiera es tener bases que permitan considerar la viabilidad de cumplimiento de los eventuales compromisos, concepto que no puede obtenerse de la información de apertura sino la que refleje los resultados de la operación del proponente. En tales circunstancias, el proponente deberá adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

[4] Nota: Para el cálculo de los Indicadores de Capacidad financiera y organizacional, se aplicará lo establecido en el numeral 1 Título VII del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación", propuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

1. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros aprobados por el órgano competente debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

2. Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador independiente según corresponda.

3. Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, del Contador, Revisor Fiscal o Contador Independiente, según corresponda, expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será inferior a (3) tres meses de la fecha de presentación de la oferta.

   El artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores establece con relación a los Estados Financieros Certificados que: "El representante legal y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros".

   Para efectos del dictamen de los estados financieros se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de este, del Contador Público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal o Contador Público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y estos existe debida concordancia". En consecuencia debe entenderse que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

   Solo se aceptara "dictamen limpio", entendiéndose por este, aquel en el que se declara que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios de la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Cuando el MSPS, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del Ministerio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la verificación de requisitos habilitantes financieros, en lo concerniente al indicador de razón de cobertura de intereses es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. Que cuando existe utilidad operacional pero el valor de los gastos por intereses es cero (0), el reporte del RUP se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero o entre cero, tiene tendencia

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

a infinito (∞), pero al existir utilidad el proponente que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

2. No sucede lo mismo cuando la suma a dividir por cero (0) corresponde a un número negativo (como en el evento que exista perdida en el estado de resultados), en cuyo caso el indicador siempre sería inferior a cualquier cifra positiva que se hubiese fijado como tal y por tanto no cumple, aunque de igual forma, el reporte en el RUP en este caso es "indeterminado".

Si el proponente cuenta con pasivos a corto y/o largo plazo y no incurrió en gastos de intereses debe adjuntar certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal (si está obligado) o contador independiente según corresponda, precisando razonablemente las circunstancias que explican este evento.

Nota 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligadas a estar inscritas en el RUP, acreditaran la capacidad financiera mediante certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente. Igualmente deberán diligenciar el **FORMATO NO. 5.**

6.2.1. Capacidad Financiera.

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto. la verificación comprenderá los indicadores de Razón Corriente, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de intereses, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados en el proceso **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, y no será habilitado para participar

La capacidad financiera del proponente, se determinará de acuerdo al análisis que **EL MINISTERIO** realice sobre la información financiera presentada con la propuesta, tomando como base los siguientes indicadores financieros.

INDICADOR	CRITERIO HABILITANTE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL AL 1.4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0.6
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2

Serán declaradas, que **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** las propuestas que tengan los índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla, o superior o inferior, según el caso. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) = activo corriente/ pasivo corriente.

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

En caso de que el proponente sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro Pública, al considerarse que no tiene como propósito la consecución de beneficios económicos, su estabilidad y solvencia financiera están soportadas en el presupuesto general de la Nación, por tal razón su participación no pone en riesgo la eventual ejecución del contrato. En este orden de ideas, para este tipo de entidades, el indicador de razón de cobertura de intereses no se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, calificándose como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

6.2.2. Capacidad Organizacional

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

INDICADOR	CRITERIO HABILITANTE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 0.02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL 0.02

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que tengan los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

1. Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

2. Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Nota 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligadas a estar inscritas en el RUP, acreditaran la capacidad organizacional mediante certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente. Igualmente deberán diligenciar el **FORMATO N°. 5.**

6.3 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), como máximo tres (3) contratos los cuales deben estar clasificados en cualquiera de los códigos relacionados a continuación y hasta su tercer nivel de la clasificación.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14_0801

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141500	Servicios	Servicios Políticos y de asuntos cívicos Vigilancia	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales	
86131900	Servicios	Servicios Educativos y de Formación	Servicios Educativos Especializados	Escuela para gente con discapacidades	
85122100	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	
85122200	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	
85101700	Servicios	Servicios de Salud	Servicios integrales de Salud	Servicios de administración de salud	

Adicionalmente en el RUP se verificará que el valor total sumado de los contratos relacionados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del total del presupuesto oficial del presente proceso de selección estimado en SMMLV, esto es 519,64 así mismo los contratos pueden haber sido ejecutados con entidades públicas y/o privadas y totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.

Para la verificación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el Formato de experiencia **Formato No 3,** indicando los tres contratos, con los cuales el proponente considere acredita su experiencia.

Adicionalmente, de los mismos contratos con que acredita la experiencia, deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante, con el objetivo verificar que del objeto del contrato o las obligaciones, se evidencie que el proponente en calidad de contratista ha ejecutado las siguientes actividades:

1) Que en los contratos aportados se acredite en el objeto y/o en las obligaciones que el proponente hubiese desarrollado actividades dirigidas **a población con discapacidad.**

2) Que de los tres contratos aportados **al menos en uno** de los contratos se demuestre que se ha trabajado en **uno o varios municipios de mínimo tres departamentos del país (no es necesario que sea en los departamentos objeto de la presente contratación).**

3) Que de los tres contratos aportados **al menos en uno** de los contratos, se evidencia de manera explícita ya sea en el objeto o en las obligaciones, que se desarrollaron actividades dirigidas a la implementación de la **Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad**.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación, copia del contrato, siempre que se acompañe con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Para efectos de este proceso se entiende por persona con discapacidad, estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad y organización social, lo siguiente:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Discapacidad: Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás[5].

Rehabilitación Basada en Comunidad: Es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país[6].

Organización Social: Toda aquella agrupación de personas que se establece a partir de elementos compartidos, ideas en común, formas similares de ver al mundo[7].

Es preciso señalar que la información aportada en las certificaciones requeridas por la Entidad, corresponde a información complementaria a la experiencia registrada en el RUP, la cual se verificará directamente por parte de este Ministerio.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante y cumplir con los siguientes requisitos.

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre del Contratista
c) Objeto del contrato o descripción de las obligaciones.
e) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
f) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
g) Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Cuando el proponente indique los contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

[5]ONU(2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
[6] Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad
[7] Definición tomada de: http://www.mininterior.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

6.4. OTROS DOCUMENTOS QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL PROPONENTE Y DE LA PROPUESTA

6.4.1 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Respecto del personal mínimo requerido ofertado por el proponente dentro de su oferta y necesario para la ejecución del contrato señalado en el numeral 2.2.1 del presente documento, se deberá acreditar tales condiciones, así:

- Se deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía del personal antes señalado.

- Para acreditar la formación académica del personal antes señalado, el proponente deberá allegar diploma o acta de grado y tarjeta profesional o registro profesional, en los casos que aplique, donde se evidencie la titulación presentada.

- Para el cálculo de la experiencia de los miembros del equipo de trabajo, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 - Experiencia Profesional del Decreto 019 de 2012. Que expresamente señala: *"Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional".* Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar la certificación de la respectiva universidad donde conste tal circunstancia. En el evento que no se adjunte dicha certificación, la experiencia se contabilizará a partir de la fecha del grado, siempre que se encuentre debidamente soportada.

- Para acreditar la experiencia: deberá presentar certificados expedidos por las empresas para las que laboró cada uno de los miembros del equipo de trabajo así:

    a. Nombre o razón social del contratante
    b. Nombre o razón social del contratista.
    c. Objeto del Contrato.
    d. Funciones u obligaciones desempeñadas.
    e. Fecha de iniciación **(Día, mes y año)** y de terminación **(Día, mes y año)** del contrato o plazo del contrato. En caso que solamente se indiquen el mes y el año de inicio y terminación de la experiencia, es decir, cuando no se indique el día, se tomará como fecha de inicio, el último día del mes anotado y como fecha de terminación de la experiencia el primer día del mes anotado.
    f. Dirección y teléfono del contratante.
    g. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación.
    h. Se acepta como equivalente a la certificación, copia del contrato, siempre que se acompañe con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.
    i. También puede acreditarse experiencia anexando copia de contratos u órdenes junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor que acredite la experiencia exigida, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.

No se tendrá en cuenta la experiencia simultánea (traslapos). En este caso se tendrá en cuenta la certificación de experiencia que contenga el mayor tiempo.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Nota 2: Si la experiencia del personal ha sido adquirida con el oferente debe aportar los siguientes documentos:

- Copia de la certificación expedida por el oferente en su calidad de contratante o patrono, donde se indiquen las funciones desarrolladas por la persona propuesta, como integrante del equipo de trabajo conformado para el contrato o proyecto en el que haya participado y nombre de la firma para quien se prestó el servicio o trabajo.
- Copia del contrato, en virtud del cual, la persona propuesta prestó o presta sus servicios para el oferente en su calidad de contratante o patrono de dicha persona.

Nota 3. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por la persona para sí misma, ni cuentas de cobro o facturas.

a. En caso de que la persona tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación. Se tendrá en cuenta la experiencia sin simultaneidad.
b. Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
c. Los miembros del equipo de trabajo podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato, pero para ello se requerirá previa autorización por parte del Ministerio, la cual se otorgará una vez se verifique que el posible reemplazo cumple como mínimo con un perfil igual o superior al acreditado para la persona que se ofertó en la propuesta.
d. Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de los documentos arriba señalados, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 4– Personal Mínimo Requerido. Igualmente se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones de la contratación, con la firma del representante legal al final del mencionado documento.
e. Se deberá anexar carta firmada por cada uno de los miembros del equipo de trabajo, donde conste su conformidad con la aplicación de su hoja de vida.-Formato N°8.

Nota 4. La propuesta se debe presentar debidamente foliada y con una tabla de contenido que dé cuenta del orden y ubicación de cada uno de los documentos que se entregan con dos copias en iguales condiciones.

Nota 5. Cuando en una misma certificación se pretenda acreditar la experiencia mínima y adicional, se podrá subsanar, aclarar o corregir, siempre que con ello no se modifique el ofrecimiento inicialmente efectuado, en los aspectos objeto de ponderación.

El requisito del Personal Mínimo Requerido, se verificará según el ofrecimiento realizado en el formato No. 4 Personal Mínimo Requerido, y a través del cual el proponente señalará e identificará los profesionales ofertados en su propuesta, so pena del rechazo de la propuesta.

La presentación documental de cada propuesta, corresponderá a la decisión del proponente respecto de la forma en la cual pretende acreditar la experiencia mínima y la ponderable. Tal condición se entiende aceptada por el proponente al momento de la presentación de su oferta.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

6.5 OTROS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos, necesarios para la suscripción del contrato:

6.5.1 Fotocopia del RUT

Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN

6.5.2 Fotocopia del RIT

Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda

6.5.3 Certificación Bancaria Vigente

Certificación Bancaria del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran en caso de que se trate de proponente plural y facture por separado**.**

6.5.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y libreta militar.

El proponente aportará junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, así como de la libreta militar (esta última para menores de 50 años).

6.5.5 Formato Único de Hoja de Vida de Persona Natural o Persona Jurídica

El formato debe descargarse de la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública: www.dafp.gov.co, link Formatos del Menú Principal y debe diligenciarse en su totalidad.

6.7 REGLAS PARA PERSONAS EXTRANJERAS

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
2. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente, en el cual conste, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente que lo faculte. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros
3. Los proponentes extranjeros que deseen participar en el presente proceso deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

a. Balance General.
b. Estado de Resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

De igual forma deberán presentar el **FORMATO No. 5 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

6.8 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el Artículos 251 del Código General del proceso, Artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida Relaciones Exteriores de Colombia.

APOSTILLE: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite consular, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostillaje que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la Convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción oficial a este idioma, en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o interprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán ser presentados acompañados de una traducción oficial a este idioma, en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota: En el evento en que los documentos otorgados en el exterior no cumplan con lo señalado en el presente numeral, no serán tenidos en cuenta.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CAPÍTULO VII
CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Entidad evaluará técnica y económicamente las propuestas habilitadas, es decir, las que cumplan con todos los aspectos objeto de verificación. La calificación se realizará sobre un total de cien (100) puntos con base en los siguientes factores de verificación y ponderación:

La Entidad evaluará técnica y económicamente las propuestas HABILITADAS, es decir, las que definitivamente cumplan con todos los aspectos objeto de verificación. La calificación se realizará sobre un total de cien (100) puntos con base en los siguientes factores:

FACTORES DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
OFERTA ECONÓMICA		30	30
CALIDAD DE LA OFERTA	1) Experiencia adicional del Director del proyecto y del líder comunitario.	20	60
	2) Ofrecer vinculación en la ejecución del contrato a una persona con formación en interpretación de lengua de señas colombiana.	20	
	3) Ofrecer rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	20	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10
PUNTAJE TOTAL		**100**	**100**

7.1 CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA – LISTA DE PRECIOS (MÁXIMO 30 PUNTOS).

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado la lista de precios que se encuentra en el SECOP II de acuerdo con el Anexo 2**,** con el cual se hará la calificación correspondiente a la oferta económica. En dicho formato debe diligenciar el valor total incluido IVA, según corresponda y cumplir con los requisitos señalados en el mencionado Anexo.

El valor de la oferta económica a evaluar, será el valor total de los bienes y servicios a adquirir, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Estudio Previo.

Se asignará un puntaje total **MÁXIMO DE 30 PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

7.1.1 Método de asignación puntaje de la oferta económica

Para la determinación del método de asignación de puntaje de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente del cierre, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de este proceso; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (Inclusive)	MÉTODO
.00 a .32	Media aritmetica

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

.33 a .65	Media aritmética disminuida
.66 a .99	Menor valor

NOTA: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

Cada oferente realiza una oferta de un valor en pesos, para el oferente, i , denominemos la oferta económica de este como v_i, este será un valor en pesos, en el rango de 0 a $400.000.000. Así $0 \leq v_i \leq \$400.000.000$

Para los oferentes que realicen una oferta de cero (0) el puntaje que se le asignara será de 0. Y no incluirá en cálculos para la asignación de puntaje de los demás oferentes. Las ofertas se deben realizar sin centavos, los oferentes que realicen propuestas económicas con centavos se truncara su propuesta a peso, sin centavos.
El puntaje por la oferta económica asignado a cada oferente será un número

7.1.1.1 Media Aritmética:

Si la TRM se encuentra en el rango [33 65], el puntaje se asignara de como sigue:
Se determinará el promedio aritmético de las Ofertas válidas y se asignará el puntaje en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Sea
$M_{ar} = \sum_{i=1}^{n} \frac{v_i}{n}$ con n el número de ofertas habilitadas mayores que cero.

Si $v_i \leq M_{ar}$

$$puntaje_oferta_economica_i = 30 * \left(1 - \left(\frac{M_{ar} - v_i}{M_{ar}}\right)\right)$$

Si $v_i > M_{ar}$

$$puntaje_oferta_economica_i = 30 * \left(1 - 2 * \left(\frac{v_i - M_{ar}}{M_{ar}}\right)\right)$$

7.1.1.2 Media Aritmética disminuida:

Si la TRM se encuentra en el rango [33 65], el puntaje se asignara de como sigue:
Se calculara la media aritmética disminuida, esta consiste en la media aritmética simple de las ofertas habilitadas mayores que cero, multiplicada por 0.8. El puntaje se asignara de acuerdo a la distancia de cada oferta a la media aritmética disminuida. Así:

Sea
$M_{dis} = 0.8 * \sum_{i=1}^{n} v_i$ con n el número de ofertas habilitadas mayores que cero.

Si $v_i \leq M_{dis}$

$$puntaje_oferta_economica_i = 30 * \left(1 - \left(\frac{M_{dis} - v_i}{M_{dis}}\right)\right)$$

Si $v_i > M_{dis}$

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

$$puntaje_oferta_economica_i = 30 * \left(1 - 2 * \left(\frac{v_i - M_{dis}}{M_{dis}}\right)\right)$$

7.1.1.3 Menor valor

Si la TRM se encuentra en el rango [66 99], el puntaje se asignara de como sigue:
Se calculara la oferta mínima, este consiste en tomar el mínimo de las ofertas habilitadas mayores que cero. El puntaje se asignara de acuerdo a la distancia de cada oferta a la oferta mínima Así:

Sea
$v_{min} = min\{v_1, v_2, v_3, \dots, v_n\}$ con n el número de ofertas habilitadas mayores que cero.

$$Puntaje_oferta_economica_i = \frac{\min\limits_{i=1,2,3\dots n}\{v_1, v_2, \dots v_n\} * 30}{v_i} = \frac{v_{min} * 30}{v_i}$$

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.3 CALIDAD DE LA OFERTA (MÁXIMO 60 PUNTOS):

7.3.1 Experiencia adicional del Director del proyecto y del Líder Comunitario: 20 PUNTOS

Al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida para el equipo de trabajo, se le otorgará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Sub- Factor	Desagregación	Puntaje máximo	Puntaje Total
Director del proyecto	Demuestra experiencia adicional a la mínima entre 1 y 3 años.	3 puntos	10 puntos	20 puntos
	Demuestra experiencia adicional a la mínima entre 4 y 5 años.	6 puntos		
	Demuestra experiencia adicional a la mínima entre 6 y 8 años.	10 puntos		
Líder comunitario	Demuestra experiencia adicional a la mínima entre 1 y 2 años	3 puntos	10 puntos	
	Demuestra experiencia adicional a la mínima entre 3 y 4	6 puntos		

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Factor de evaluación	Sub- Factor	Desagregación	Puntaje máximo	Puntaje Total
	años			
	Demuestra experiencia adicional a la mínima entre 5 y 6 años	10 puntos		

Para acreditar las certificaciones de experiencia adicional a la minina requerida del equipo de trabajo se tendrán en cuenta los mismos documentos y condiciones exigidas para la experiencia mínima del equipo de trabajo, establecidos en el presente documento.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. No obstante lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. Dicha oportunidad no servirá para mejorar, modificar o adicionar la propuesta.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de los documentos arriba señalados, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 6 – Ofrecimiento para la asignación de puntaje-Factor Técnico. Igualmente se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones de la contratación, con la firma del representante legal al final del mencionado documento.

7.3.2. Conocimiento certificado de lengua de señas colombiana: Factor Calidad- 20 PUNTOS

El proponente que acredite certificación de lengua de señas colombiana de uno de los miembros del equipo de trabajo o la disposición de un intérprete de lengua de señas para las actividades del proyecto, se le otorgará veinte (20) puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Sub- Factor	Puntaje máximo	Puntaje Total
Ofrecimiento vinculación en la ejecución del contrato a una persona con formación en interpretación de lengua de señas colombiana	Vincular en la ejecución del contrato a una persona con formación en interpretación de lengua de señas colombiana	**20**	**20**

Para otorgar el puntaje deberá acreditar que ha realizado el curso de formación mediante certificación emitida por una organización o institución educativa.

Se calificará con el respectivo puntaje si el ofrecimiento cumple a cabalidad con lo requerido, de lo contrario, se calificará con cero (0) puntos.

El proponente diligenciará el Formato No. 6 – Ofrecimiento para la asignación de puntaje-Factor Técnico. Igualmente se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones de la contratación.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

7.3.3 Rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad. (20 PUNTOS)

El proponente que ofrezca la elaboración y entrega de rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad se le otorgará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Sub- Factor	Desagregación	Puntaje máximo	Puntaje Total
Rotafolios	Ofrecer de 100 a 300 rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	6 puntos	20	20
	Ofrecer de 301 a 600 rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	13 puntos		
	Ofrecer de 600 a 1000 rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	20 puntos		

Para efectos de realizar el ofrecimiento se deben tener en cuenta la siguiente definición:

Rotafolio: Es un material didáctico usado para la presentación de información, constituido por varias hojas o folios que se encuentran unidas en la parte superior por un argollado, contiene texto e imágenes que se presentas bajo una secuencia lógica, ya que su organización favorece la presentación de temas de forma clara.
Se calificará con el respectivo puntaje si el ofrecimiento cumple a cabalidad con lo requerido, de lo contrario, se calificará con cero (0) puntos.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de los documentos arriba señalados, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 6 – Ofrecimiento para la asignación de puntaje-Factor Técnico. Igualmente se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones de la contratación, con la firma del representante legal al final del mencionado documento.

7.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El puntaje máximo a obtener por este criterio es de **MÁXIMO DIEZ** (**10) PUNTOS.**

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta DIEZ (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, que regula lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, disponiendo que "son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN"–, así mismo, establece que "son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación escrita firmada por el Representante Legal.

Para el caso de bienes nacionales, los proponentes deberán acreeditar dicho requisito mediante documento en el que conste la inscripción en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN[8], administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para los bienes que ofrece.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana o aplica el principio de reciprocidad.	10
Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación al principio de reciprocidad.	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con legislación nacional	0

Quien no cumpla con las exigencias definidas en este acápite, obtendrá cero (0) puntos en este criterio. Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección.

El proponente deberá diligenciar **el Formato N°. 7 "Apoyo a la Industria Nacional"**

8 Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CAPÍTULO VIII

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a suscribir contendrá las siguientes cláusulas (no obstante, pueden ser objeto de ajustes sin variar sus aspectos substanciales):

Entre los suscritos a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, en su calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** (Nit. _____), nombrado mediante Decreto N°._____ del _____, debidamente posesionado según Acta N°. _____ del _____, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°. ___ de 201_ expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la Ley 80 de 1993, quien en adelante para efectos del presente se denominará **EL MINISTERIO** y _____, identificado con la cédula de ciudadanía N°. _____, obrando en nombre y representación de _____, en su condición de _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N°. _____ de la Notaría ____ de _____, identificada con NIT _____; sociedad vigente hasta el _____, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos de fecha _____, expedido por la Cámara de Comercio de_____, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quién bajo juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, de común acuerdo suscribimos el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Implementar una estrategia comunitaria de atención para la inclusión social de las personas con discapacidad.

PARAGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO. El objeto de la presente contratación se concreta en el apoyo para la puesta en marcha de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad entendida como una estrategia para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas con discapacidad, razón por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social prioriza su implementación en 15 municipios con miras a beneficiar a las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El contratista deberá dar cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.2. del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

DERECHOS:

1. Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en este contrato y a que el valor intrínseco del mismo no se altere o modifique durante su vigencia.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de este contrato y sanción para quien los vulnere.

OBLIGACIONES:

Obligaciones del Contratista

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, las contenidas en las normas técnicas pertinentes, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y las que se deriven del contenido del pliego de condiciones, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación, acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones.
3. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución del contrato.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Ministerio, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
12. Asegurar que el equipo de trabajo encargado de llevar a cabo la prestación del servicio dará cumplimiento a principios éticos y de confidencialidad.
13. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la Matriz de Riesgos del presente documento (Anexo No. 1).
14. Las demás que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexos, propuesta y demás documentos que forman parte integral del contrato.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Obligaciones Específicas

1. Prestar todos los servicios que sean necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato, de conformidad con las instrucciones específicas que impartan el supervisor, para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que dichos servicios se presten en condiciones de oportunidad y calidad.
2. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el plan de trabajo y cronograma de actividades, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.
3. Desarrollar las actividades señaladas en el cronograma y plan de trabajo aprobado por el Supervisor del contrato.
4. Entregar al supervisor del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio la documentación con la cual se acredite la vinculación del personal mínimo exigido para ejecutar el contrato.
5. Apoyar la implementación de los manuales y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento del trabajo familiar y comunitario, en el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
6. Garantizar la conformación del equipo operativo que realizará el trabajo de campo en los 15 municipios priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con los parámetros establecidos en el Eje de trabajo 1. Lo cual podrá ser revisado por el Ministerio de Salud y Protección Social en cualquier momento de la ejecución del contrato.
7. Realizar acompañamiento mínimo en dos actividades a cada departamento por parte del director del proyecto y del líder comunitario.
8. Capacitar líderes comunitarios y equipo operativo de terreno entorno a los Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad, acciones para implementar la estrategia en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, incidencia política, comunicación asertiva con la comunidad e instituciones públicas y privadas.
9. Priorizar 700 familias beneficiarias en los 15 municipios, que cuenten por lo menos con un miembro con discapacidad, y otras condiciones de vulnerabilidad, el cual debe estar incluido en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad.
10. Elaborar conjuntamente con personas con discapacidad, familias y cuidadores una ruta en cada municipio priorizado que permita identificar la oferta institucional del territorio para la atención de personas con discapacidad.
11. Socializar la propuesta de ruta de atención intersectorial en los comités municipales de discapacidad correspondientes de acuerdo a lo establecido en el eje de trabajo 4.
12. Realizar visitas domiciliarias para identificar y hacer el levantamiento de las necesidades específica de las personas con discapacidad que permitan implementar la ruta definida al inicio del contrato y aprobado por el MINISTERIO.
13. Asistir a reuniones programadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del supervisor del contrato para efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato.
14. Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo inicialmente aprobado. En caso de ser necesario el reemplazo de alguno de sus integrantes, el CONTRATISTA deberá garantizar que aquel sea de igual o superior perfil, y que cumpla con la dedicación establecida en el plan de trabajo presentado.
15. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
16. Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del presente proceso, en caso de aplicar.
17. Responder por los daños y perjuicios que se causen con ocasión de la ejecución de las actividades bajo este contrato o del objeto del contrato.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES. El contratista entregará los siguientes informes:

- Un (1) informe que contenga el plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo del contrato en sus cuatro ejes de trabajo, el cual deberá ser presentado dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato. Este deberá entregarse medio magnético e impreso y tres copias cada uno.

- Un informe parcial (1) que dé cuenta del cumplimiento de lo establecido en la ejecución del eje de trabajo 1 del presente contrato, el cual deberá ser presentado, conforme a lo establecido en el plan de trabajo y en el cronograma. Este deberá entregarse medio magnético e impreso, en tres copias cada uno.

- Un informe parcial (1) que dé cuenta del cumplimiento de lo establecido en la ejecución de los ejes de trabajo 2 y 3 del presente contrato, el cual deberá ser presentado, conforme a lo establecido en el plan de trabajo y en el cronograma. Este deberá entregarse medio magnético e impreso, en tres copias cada uno.

- Un (1) Informe final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en los ejes de trabajo 4 y del cumplimiento de toda la ejecución del contrato. Este deberá entregarse medio magnético e impreso, en tres copias cada uno

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTOS:

EJE DE TRABAJO 1: Proceso de Planeación

- Base de datos en Excel de actores sociales, estatales e Integrantes de los equipos operativos por territorio. Esta base de datos debe incluir mínimo la siguiente información: nombre, número de identificación, ocupación o profesión, teléfonos, dirección de contacto, correo electrónico, municipio, departamento de residencia, entidad u organización de vinculación y observaciones si se requieren.
- Documento que contenga: 1) capítulo I: resultados de la identificación del contexto en los 15 municipios, el cual debe incluir información sobre el estado de conformación y funcionamiento del comité municipal de discapacidad, caracterización de la población con discapacidad en el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad en el municipio (numero, alteraciones permanentes, dificultades permanentes, condiciones de vivienda, nivel educativo, afiliación al SGSSS, ocupación, necesidad de apoyo de otra persona permanente y participación), análisis de situación de salud- ASIS, organizaciones sociales de personas con discapacidad, oferta institucional en salud, educación, trabajo, cultura, deporte, entre otras y avances en trabajo comunitario e implementación de la estrategia de RBC en el municipio; 2) capítulo II: temas del proceso de formación conforme a los Lineamientos Nacionales de RBC del Ministerio de Salud y Protección Social, objetivos de la formación de líderes multiplicadores, metodología, modalidad e intensidad horaria; y 3) capítulo 3: formatos para la recolección de la información de las actividades del contrato.

EJE DE TRABAJO 2: Formación a líderes comunitario, familias y cuidadores

- Base de datos en Excel de beneficiarios potenciales. Esta base de datos debe incluir mínimo la siguiente información: nombre, número de identificación, ocupación o profesión, teléfonos, dirección de contacto, correo electrónico, municipio, departamento de residencia, entidad u organización de vinculación y observaciones si se requieren.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

- Documento que contenga la descripción detallada del proceso de formación a los miembros del equipo operativo, el cual debe contener las evidencias (registro fotográfico y listados de asistencia).
- Propuesta de 15 rutas de atención intersectorial e incidencia política de acuerdo a las ofertas territoriales de cada municipio, como resultado del trabajo conjunto con personas con discapacidad, familias y cuidadores.
- Listados de asistencia de los talleres realizados con personas con discapacidad, familias y cuidadores en cada uno de los municipios priorizados.
- Evidencia por cada municipio (acta y listado de asistencia) de socialización de la ruta de atención e incidencia en el territorio en el marco del comité municipal de discapacidad.
- Evidencia de prueba y activación de la ruta de territorial para cada uno de los beneficiarios. (acta individual firmada por el beneficiario y el líder multiplicador donde se evidencie los resultados, logros y aspectos por mejorar al implementar la ruta, en caso de no poder efectuarse la activación exponer las razones para ello).

EJE DE TRABAJO 3: Sistematización de acciones del proyecto

- Listados de asistencia a reuniones mensuales con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Documento que contenga la consolidación de la información obtenida en la ejecución del contrato a la finalización del mismo. Este documento debe incluir todas las bases de datos construidas a lo largo del contrato, los listados de asistencia y los registros fotográficos, además, describir de forma detallada las acciones realizadas (descripción cualitativa, cuantitativa y análisis), logros obtenidos, aspectos por mejorar y sugerencias de mejora dirigidas a las entidades territoriales y al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentaciones en Power Point del contrato que incluya las acciones, resultados y recomendaciones de los ejes de trabajo 1, 2 y 3, teniendo en cuenta las directrices del manual de imagen institucional del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta presentación debe incluir objetivos, alcance del contrato, actividades realizadas en cada uno de los ejes de trabajo, logros alcanzados, dificultades, fortalezas y sugerencias a las entidades territoriales.

EJE DE TRABAJO 4: Socialización de proyecto

- Base de datos en Excel de los asistentes y convocados a los comités municipales de discapacidad, incluya además de los datos de contacto las evidencias del seguimiento al proceso de convocatoria, listados de asistencia y soporte de recibido del documento entregable a cada autoridad local y comité municipal de discapacidad.

Nota. Se deben entregar un (1) original y 2 copias de cada producto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del estado colombiano y el MINISTERIO, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tenga por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO, en desarrollo del presente contrato, tendrá también los siguientes derechos y obligaciones:
Serán obligaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, en desarrollo del contrato a suscribir, las siguientes:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

1. Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma.
2. Ejercer la vigilancia y el control del cumplimiento del objeto contractual, a través de la supervisión del contrato.
3. Participar en las reuniones técnicas que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información o documentos necesarios, para el desarrollo de las actividades.
5. Si por necesidades del Ministerio se requiere la realización de nuevas actividades y/o ajustar alguna programada, el (los) supervisor (es) del contrato informará al Contratista sobre esta situación, para que inicie el trámite necesario que garantice el desarrollo normal de las actividades. Tratándose de ajustes de algunos ítems asociados a determinado evento, la información sobre lo pertinente se emitirá con una antelación de cinco (5) días hábiles. Excepcionalmente, el Ministerio podrá realizar ajustes dentro de un término inferior al señalado, previo análisis de las modificaciones y su implicación frente al contrato.
6. Pagar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo, en el Pliego de Condiciones y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas para tal efecto.
7. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, en el Pliego de Condiciones y el mismo contrato, en caso de incumplimiento parcial o total, por parte del contratista.
9. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para la ejecución del objeto contractual.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a EL MINISTERIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
12. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
13. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en el Anexo 1 del presente Estudio Previo.
14. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el Pliego de Condiciones y el mismo contrato.

CLÁUSULA QUINTA. PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. La garantía única y los amparos constituidos en los términos de este contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. El CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3. Las adiciones y prorrogas se acordaran por escrito.
4. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en este documento o en las adiciones y prorrogas que se suscriban.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega del cronograma de actividades por el (los) supervisor (es) del Ministerio al contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2017**.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR: El presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($383.349.858)** y todos los impuestos y costos directos e indirectos y contribuciones que conlleva la celebración y ejecución total del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO.

- Un primer pago del 40% del valor total del contrato, previa entrega de los productos del eje de trabajo 1 de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

- Un segundo pago del 40% del valor total del contrato, previa entrega de los productos del eje de trabajo 2 y 3 de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

- Un tercer pago del 20% del valor total del contrato, previa entrega de los productos del eje de trabajo 4, previa liquidación del contrato, solicitada al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual por el supervisor del mismo, quien deberá entregar el informe definitivo de recibo a satisfacción del objeto contractual y aprobación del informe final de ejecución técnica y financiera y de los productos solicitados.

Para cada pago, el contratista deberá presentar factura, acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes al período que se pagará y, allegar la documentación de acuerdo a los requisitos estipulados en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente.

El último pago se realizará previa liquidación del contrato, solicitado al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual del Ministerio, por los supervisores del mismo, quienes deberán entregar informe definitivo de recibo a satisfacción y relación de pagos al contratista.

Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adiciones o aclaren.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizará a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CLÁUSULA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2017, para lo cual se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

CDP No.	Fecha	Valor	Proyecto	Recurso
83817	02-28-2017	95.000.000	Asistencia ancianos, niños adoptivos y población desprotegida	10
83917	02-28-2017	305.000.000	Asistencia y Promoción Social por la Inclusión y la Equidad Nacional	11

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, las siguientes garantías, riesgos, en las cuantías y vigencias que se señalan:

1. RIESGOS ASEGURABLES		
RIESGOS	**VALOR MÍNIMO ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales		
Cumplimiento	Equivalente al 25% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para la liquidación.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al 5% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne al MINISTERIO por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al MINISTERIO, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL/LA CONTRATISTA y previo requerimiento e informe del interventor, el MINISTERIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes hasta por el uno por ciento (1%) del valor de este contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL/LA CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato de las obligaciones a cargo de EL/LA CONTRATISTA, éste (a) pagará al MINISTERIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta por el quince por ciento (15%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el MINISTERIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MINISTERIO iguale el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución N° 2133 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. La supervisión estará a cargo del Jefe de la Oficina de Promoción Social o la persona a quien ésta designe.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones que adquiere por este contrato, a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MINISTERIO.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades del contrato se desarrollaran en Bogotá D.C., sin perjuicio de aquellas actividades que deban ejecutarse en otras ciudades, previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

CLÁUSULA VIGESIMA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del MINISTERIO. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. PARÁGRAFO. La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información del MINISTERIO serán consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. En aquellos casos en que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

PARAGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se efectué el cierre total del contrato, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos de este contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo, los documentos elaborados en desarrollo del proceso de selección y todos los aquí citados, salvo en lo que se le opongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GASTOS: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y legalización del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del CONTRATISTA, así como los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, de la aprobación de la Garantía por parte del MINISTERIO y la suscripción del Acta de Inicio correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el

EL MINISTERIO **EL CONTRATISTA**

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

ANEXOS, FORMATOS Y DOCUMENTOS

Anexos: Para efectos del presente proceso de selección, se entiende por Anexos, aquellos documentos emitidos por el Ministerio, que contienen información propia del proceso o de la Entidad, para conocimiento de los proponentes, y que tienen como finalidad aportar elementos que permitan a los interesados elaborar su oferta.

Formatos: Para efectos del presente proceso de selección, se entiende por Formatos, aquellos documentos emitidos por el Ministerio, para que el proponente diligencie la información necesaria para la verificación de condiciones de los proponentes, de la propuesta, o para la presentación del ofrecimiento.

Documentos: Para efectos del presente proceso de selección, se entiende por Documentos, todos aquellos soportes que deba aportar el proponente y que son distintos de los formatos. Estos tienen por finalidad soportar las condiciones del proponente, de la propuesta o del ofrecimiento.

En atención a lo anterior, a continuación se presenta el listado de los mismos, a fin de facilitar su identificación.

ANEXOS

Anexo No. 1	Matriz de Riesgos
Anexo No. 2	Información complementaria lista de precios (oferta económica) en la plataforma del SECOP II".

FORMATOS

Formato No. 1	Carta de presentación de la propuesta**.**
Formato No. 2	Modelo de certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social
Formato No. 3	Experiencia del Proponente
Formato No. 4	Personal Mínimo Requerido
Formato No. 5	Certificación de acreditación de la Capacidad Financiera y capacidad organizacional para personas extrajeras.
formato no. 6	Ofrecimientos para la asignación de puntajes – factor técnico
Formato No. 7	Apoyo a la Industria Nacional
Formato No. 8	Compromiso de Permanencia
Formato No. 9	Pacto de transparencia - ética pública y privada en la contratación estatal compromiso de todos

Las anteriores enunciaciones, sin perjuicio de los documentos soporte que acrediten condiciones particulares del proponente o de su propuesta.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.,

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO No.

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para Prestación de servicios para realizar y desarrollar los programas y actividades requeridas de bienestar social, estímulos y de cada una de las estrategias del programa de Talento Humano, de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que la compañía no se encuentra inmersa en ninguna causal de disolución, de conformidad con la legislación comercial vigente.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en el Pliego de Condiciones.

Que garantizo el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 2.2 del presente documento, necesarias para la ejecución del objeto contractual, siendo estas de obligatorio cumplimiento, las cuales componen el ofrecimiento en sí mismo.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Además que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, especialmente con la totalidad de las especificaciones técnicas comprendidas en las Especificaciones Técnicas.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.

La presente propuesta contiene _____ folios útiles y se encuentra debidamente numerada.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

La suscrita señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección:
Ciudad:
Teléfonos:
Fax:
Email:

PROPONENTE
C.C. No.

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

FORMATO No. 2.

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Ó

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

FORMATO No. 3
INFORMACIÓN EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (SI/NO)	Tipo de experiencia	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor de contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)				No. de Folio en su propuesta
					EP - GN	(aaaa/mm/dd)				UT-C	(%)	Duración	Valor ($)	
1														
2														
3														
4														
Total tiempo experiencia									**Total valor participación**					

* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.
Tipo de experiencia: EP: Específica, GN: General

NOMBRE DEL PROPONENTE:
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÒN DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:

_____

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC N°. 008 DE 2017 CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

FORMATO No. 4
PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ITEM	ROL	NOMBRE	CEDULA	AÑOS DE EXPERIENCIA	FOLIO
1	DIRECTOR				
2	PROFESIONALES				
3	LÍDER COMUNITARIO				

Nota: El oferente debe aportar los documentos requeridos en el estudio previo para acreditar la experiencia y formación académica de los integrantes del equipo mínimo de trabajo.

NOMBRE DEL PROPONENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA DEL MISMO

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

FORMATO N° 5
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL SAMC -005-2017– PARA PERSONAS EXTRANJERAS

Nombre del Proponente: _____

1. **Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2016.**

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (Valor en millones pesos)	Participante No. 1 (valor en pesos)	Participante No. 2 (valor en pesos)	Participante No.3 (Valor en pesos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Interés				

2. **CAPACIDAD FINANCIERA.**

	Oferente individual	Oferente plural			
Porcentaje de participación	100%	*(indicar % participación)*	*(indicar % participación)*	*(indicar % participación)*	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del Participante No. 1	Índice del Participante No. 2	Índice del Participante No. 3	Índice del oferente Plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

3. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Oferente individual	Oferente plural

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

Porcentaje de participación	**100%**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**	**100%**
Indicador	**Índice del oferente**	**Índice del Participante No. 1**	**Índice del Participante No. 2**	**Índice del Participante No. 3**	**Índice del oferente Plural**
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

***** Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Adjunto al presente certificado están los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2016, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____ _____

Firma Representante legal Firma Revisor Fiscal o contador

Nombre: _____ Nombre: _____

Documento de identidad _____ Documento de identidad _____

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

FORMATO No. 6
OFRECIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE *PUNTAJES – FACTOR TÉCNICO*

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR Y LIDER COMUNITARIO

ITEM	ROL	NOMBRE	CEDULA	AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA*	FOLIO
1	DIRECTOR				
2	LÍDER COMUNITARIO				

*La experiencia y formación académica de los profesionales del equipo de trabajo debe estar soportada de acuerdo a los requisitos establecidos en los estudios previos.

CONOCIMIENTO CERTIFICADO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

FACTOR A EVALUAR	OFREZCO* Si / No
Ofrecer vinculación en la ejecución del contrato a una persona con formación en interpretación de lengua de señas colombiana.	

*Se debe aportar la certificación que acredite el conocimiento de lengua de señas de acuerdo con lo requerido en el presente documento.

MATERIAL DIDACTICO

FACTOR A EVALUAR	Sub- Factor	OFREZCO Si / No
Rotafolios	Ofrecer de 100 a 300 rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	
	Ofrecer de 301 a 600 rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	
	Ofrecer de 600 a 1000 rotafolios sobre la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	

Nota: El proponente deberá indicar respecto del ofrecimiento de material didáctico, una de las opciones de ponderación señaladas. En caso de que por error, se diligencie alternativamente más de una casilla, se enterá ofrecida la de mayor cantidad y dicha condición se entederá aceptada por el proponente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC N°. 008 DE 2017 CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

NOMBRE DEL PROPONENTE:
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÒN DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

FORMATO N° 7
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente deberá diligenciar con una **X** la casilla que corresponda a su ofrecimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, me permito manfestar que el servicios ofrecidos son:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marque con una equis (X)
Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana o aplica el principio de reciprocidad.	
Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación al principio de reciprocidad.	
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con legislación nacional	

NOMBRE DEL PROPONENTE:
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÒN DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

FORMATO NO. 8

CARTA DE COMPROMISO Y PERMANENCIA
Ciudad de Bogotá (fecha DD/MM/AAA)
Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ciudad

Yo _____identificado con la C.C. N°. _____, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, autorizo al proponente _____dentro del Proceso de Menor Cuantía N°. ____ de 2017, cuyo objeto es: _____para que presente los respectivos documentos que acrediten mi formación y experiencia profesional, para el rol de _____. Por otra parte, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me comprometo a desempeñar las actividades propias del mismo, en el caso de que le sea adjudicada la contratación y que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses estipulados en la Ley Colombiana.

Atte.

_____

C.C.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

FORMATO NO. 9
ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL
COMPROMISO DE TODOS

Proceso de Contratación SAMC -008-2017
[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SAMC -008-2017
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del MINISTERIO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SAMC -008-2017
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SAMC -008-2017.- nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2017.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
(Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento)

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305000 - www.minsalud.gov.co

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC Nº. 05 DE 2017 CUYO OBJETO ES LA "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Social - político y de la naturaleza	Imposibilidad de llevar a cabo la identificación y localización de la población interés	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	2	2	Bajo	Contratista (50%) y Ministerio (50%)	Establecer planes de contingencia; efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	1	1	1	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Seguimiento a los planes de contingencia y a los cronogramas y/o planes de trabajo	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social - político y de la naturaleza	Imposibilidad de realizar los desplazamientos o de cumplir con las obligaciones contractuales por problemas de orden público, eventos naturales o situaciones de carácter público	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	2	2	bajo	Contratista (50%) y Ministerio (50%)	Establecer planes de contingencia; efectuar revisiones periódicas a cronograma y/o plan de trabajo.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Seguimiento a los planes de contingencia y a los cronogramas y/o planes de trabajo	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contrac	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	2	2	Bajo	contratista y/o Ministerio según sujeto de la obligación	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual

					tual														contrato			
4	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Daños en los archivos y/o bases de datos producto de entrega y que signifiquen reproceso para su uso	Retraso en el cumplimiento de contrato - mayores costos para el contratista.	1	2	2	Bajo	Contratista 100%	Backups, copias de seguridad	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Desde el Inicio de la ejecución del contrato	Con la entrega de los productos asociados	Seguimiento a los planes de contingencia y a los cronogramas y/o planes de trabajo	Mensual

ANEXO No. 02
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

La lista de precios (oferta económica) deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II, la cual será desencriptada por la Entidad en el término establecido en la Plataforma del SECOP II.

Para el diligenciamiento de la Lista de Precios (Oferta Económica) de la Plataforma Secop II, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el presente Anexo.

El **VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas**,** y deberá considerar y contener todas las especificaciones allí descritas.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximara al valor del peso siguiente.
b) Cuando el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial asignado para el presente proceso o cuando supere el valor de los precios unitarios estimados (precios techo de referencia), contenidos en la Lista de precios (Oferta económica), o cuando supere la sumatoria de dichos precios unitarios, será rechazada la oferta.
c) El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios que conforman las actividades, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
d) El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
e) En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
f) Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL MINISTERIO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
g) El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
h) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
i) Corrección Aritmética**:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas.
   Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

j) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
k) En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).

Nota 1: Para la evaluación de la oferta económica y ponderación de la misma, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados para todas las actividades, operación que realizará el Comité técnico Evaluador.

Nota 2: El valor del contrato será el presupuesto oficial estimado el cual se ejecutará conforme a los valores unitarios ofertados por el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso.

EL NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.